

26235 RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1996, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Telemobile», modelo HX-390-U-(BA).

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, Miguel Hernández, 81-87, código postal 08009,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Telemobile», modelo HX-390-U-(BA), con la inscripción E 01 96 0718, que se inserta como anexo a la presentación Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Además, para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril), modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, del 28), sobre compatibilidad electromagnética, y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referenciado.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil UHF.
Fabricado por: «Marantz Japan Inc.», en Japón.
Marca: «Telemobile».
Modelo: HX-390-U-(BA).

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio),

con la inscripción

| | |
|---|------------|
| E | 01 96 0718 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 31 de agosto de 2001.

Advertencia:

Potencia máxima: 5 W.
Separación de canales adyacentes: 25 kHz.
Modulación: FM.
Banda utilizable: 440-470 MHz.
La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado, debiendo cumplirse el artículo 6 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo, modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre,

sobre compatibilidad electromagnética, y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referenciado.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

26236 RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1996, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Telemobile», modelo HX-390-U-(BB).

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, calle Miguel Hernández, 81-87, código postal 08009,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Telemobile», modelo HX-390-U-(BB), con la inscripción E 01 96 0719, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Además, para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril), modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, del 28), sobre compatibilidad electromagnética, y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referenciado.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil UHF.
Fabricado por: «Marantz Japan Inc.», en Japón.
Marca: «Telemobile».
Modelo: HX-390-U-(BB).

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio),

con la inscripción

| | |
|---|------------|
| E | 01 96 0719 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 31 de agosto de 2001.

Advertencia:

Potencia máxima: 5 W.
Separación de canales adyacentes: 12,5 kHz.
Modulación: FM.
Banda utilizable: 440-470 MHz.
La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley

31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado, debiendo cumplirse el artículo 6 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo, modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre, sobre compatibilidad electromagnética, y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referenciado.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

26237 RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden y renuevan becas de formación y perfeccionamiento de personal investigador en el extranjero.

Por Resoluciones del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, de 3 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y de 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), se convocaron acciones de perfeccionamiento y becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del preexistente Programa Sectorial del Ministerio de Educación y Ciencia, de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el Extranjero.

Dichas Resoluciones delegan en la Dirección General de Enseñanza Superior la resolución y gestión de las becas convocadas; por todo ello, y en uso de las mencionadas atribuciones, el Director general ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario en el Extranjero que se relacionan en el anexo I.

La fecha de finalización de todas ellas será, sin perjuicio de las posibles renovaciones ulteriores, el 31 de diciembre de 1997.

Segundo.—Renovar las becas del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario en el Extranjero que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Renovar las becas del Subprograma General en el Extranjero que se relacionan en el anexo III.

Cuarto.—Renovar las becas del Subprograma MEC/Fulbright en los Estados Unidos de América que se relacionan en el anexo IV.

Quinto.—Renovar las becas del Subprograma de Perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos que se relacionan en el anexo V.

Sexto.—Renovar las becas del Subprograma de Especialización en la Agencia Espacial Europea que se relacionan en el anexo VI.

Séptimo.—Renovar, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución de 31 de julio de 1996 de la Dirección General de Enseñanza Superior, las becas del Subprograma de Formación en el Extranjero para Realizar Doctorados en Ingeniería que se relacionan en el anexo VII.

Octavo.—Establecer, con efectos de 1 de enero de 1997, el importe de las dotaciones mensuales brutas de los beneficiarios las becas que se relacionan, por países y subprogramas, en el anexo VIII.

Dichas dotaciones se aplicarán, a partir de la fecha indicada, con carácter general a todas las becas de los programas afectados, aunque éstas se hayan concedido o renovado por disposiciones distintas de la presente.

Se exceptúan los becarios adscritos a los subprogramas de especialización: a) en la Agencia Espacial Europea, y b) de Personal Técnico en el Laboratorio Europeo para la Física de Partículas (CERN) cuyas dotaciones mensuales brutas serán de 248.000 pesetas, con independencia del país de destino.

En el supuesto de que, durante el desarrollo de la beca, se autorice a alguno de los beneficiarios un cambio de centro de investigación para el desarrollo de su proyecto, percibirá las dotaciones correspondientes al nuevo centro de destino, de acuerdo con las cantidades fijadas en el mencionado anexo VIII.

Noveno.—Los beneficiarios de las becas concedidas o renovadas quedan sujetos a las obligaciones, requisitos y condiciones indicados en las normas que rigen los diversos subprogramas de éstas y que se indican en la resolución de las respectivas convocatorias.

Décimo.—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO I

Subprograma de Formación de Profesorado Universitario

Concesiones

| Apellidos y nombre | Fecha de inicio | País de destino |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| López Hernández, Jaime | 1996-01-12 | Reino Unido. |
| Alonso Rimo, Alberto | 1997-01-01 | Alemania. |
| Navarro Moreno, María Isabel | 1996-01-12 | Alemania. |
| González Benito, Javier | 1996-01-12 | Reino Unido. |
| González Benito, Óscar | 1996-01-12 | Reino Unido. |

ANEXO II

Subprograma de Formación de Profesorado Universitario

Renovaciones

| Apellidos y nombre | Fecha de baja | País de destino |
|---------------------------------------|---------------|-----------------|
| Aguado Correa, María Teresa | 1997-12-31 | Alemania. |
| Alarcón Reyero, María Arantazu | 1997-12-31 | Estados Unidos. |
| Álvarez Farizo, María Begoña | 1997-12-31 | Reino Unido. |
| Bermúdez Otero, Ricardo | 1997-12-31 | Reino Unido. |
| Castejón Silvo, Aránzazu | 1997-12-31 | Países Bajos. |
| Cepedello Boiso, Manuel | 1997-12-31 | Estados Unidos. |
| Clemente Pesudo, Ignasi | 1997-12-31 | Estados Unidos. |
| Cuesta Rico, Francisco | 1997-12-31 | Bélgica. |
| Demetrio Crespo, Eduardo | 1997-12-31 | Alemania. |
| Estevan de Quesada, Carmen | 1997-12-31 | Alemania. |
| Falomir Pastor, Concepción | 1997-12-31 | Francia. |
| García Velasco, Daniel Ángel | 1997-12-31 | Países Bajos. |
| Gómez Sanz, Nuria | 1997-12-31 | Reino Unido. |
| Hermida de Blas, Alejandro | 1997-12-31 | Eslovaquia. |
| Hurtado Ortiz, Juan Antonio | 1997-12-31 | Estados Unidos. |
| Macián Fillat, Margarita | 1997-12-31 | Reino Unido. |
| Marcos Carretero, Sagrario | 1997-12-31 | Alemania. |
| Moraleda Novo, Juan Manuel | 1997-12-31 | Países Bajos. |
| Moreno Pérez, María Teresa | 1997-12-31 | Reino Unido. |
| Nates Cruz, Beatriz | 1997-12-31 | Colombia. |
| Nodar Domínguez, Alberto | 1997-12-31 | Reino Unido. |
| Pavón Torrejón, Pilar | 1997-12-31 | Italia. |
| Planchadell Gargallo, Andrea | 1997-12-31 | Alemania. |
| Sala Lorda, Héctor | 1997-12-31 | Reino Unido. |
| Valderrama Ferrando, Laura | 1997-12-31 | Reino Unido. |
| Valenciano González, Ana Isabel | 1997-12-31 | Estados Unidos. |

ANEXO III

Subprograma General en el Extranjero

Renovaciones

| Apellidos y nombre | Fecha de baja | País de destino |
|---|---------------|-----------------|
| Abad Merino, María del Mar | 1997-12-31 | Francia. |
| Aguirre Marco, María Pilar | 1997-12-31 | Canadá. |
| Aguirre Rodríguez, Julio | 1997-12-31 | Reino Unido. |
| Almendros Requena, Pedro | 1997-03-31 | Reino Unido. |
| Alonso Pérez, María Teresa | 1997-12-31 | Francia. |
| Álvarez Fidalgo, María de los Ángeles | 1997-12-31 | Francia. |
| Andrés Barquin, Pedro José | 1997-12-31 | Estados Unidos. |